

Expediente: 259/19

Carátula: **ROSALES SERGIO DARIO C/ GOMEZ LEONARDO GUILLERMO Y OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE PRENSA DE TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **22/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20257358632 - GOMEZ, LEONARDO GUILLERMO-DEMANDADO

90000000000 - COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICE EXPRESS LTDA.-, -TERCERO INTERESADO

20289988352 - ROSALES, SERGIO DARIO-ACTOR

20213274016 - OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE PRENSA DE TUCUMAN (OSPPT), -DEMANDADO

20289988352 - BRUNO, MARIA EMILIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 259/19



H105025416309

JUICIO:ROSALES SERGIO DARIO c/ GOMEZ LEONARDO GUILLERMO Y OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE PRENSA DE TUCUMAN s/ COBRO DE PESOS Expte.259/19-259/19.

Sr. Juez:

Informo que la planilla de actualización presentada por la letrada MARIA EMILIA BRUNO en fecha 04/11/2024, se encuentra ajustada a derecho, tal cual lo establece la sentencia de fondo de fecha 17/10/2023. Lo único que se modifica es el importe original, ya que la demandada está obligada (costas) al 80% del total de honorarios por la incidencia principal, en tanto en la incidencia de fecha 01/10/2019 las costas se impusieron por el orden causado, es decir que el importe original es \$252.800. Es cuanto puedo informar. Secretaria: 20 de noviembre de 2024. Y presento a despacho.-

San Miguel de Tucumán, Noviembre de 2024.-

1) Téngase presente el informe actuarial que antecede. En consecuencia, se aprueba la planilla por actualización de honorarios de la letrada MARIA EMILIA BRUNO por la suma de **\$481.898,78**.

2) Firme la presente, pase a resolver el pedido de embargo.- MDJV-259/19

Actuación firmada en fecha 21/11/2024

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:

CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.